

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 124  
18 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. El Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, mediante oficio CSJGUOP18-129, datado 06 de julio de 2018, remite el Acuerdo CSJGUA18-21 de 05.07.18, emanado de esa misma corporación, “Por el cual se formula lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) de los Juzgado Primero, Segundo y Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Riohacha”.

2°. Verificada la lista de candidatos para el nombramiento en esos cargo, figura como primero en orden descendente el doctor **EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO**.

3. Según el artículo 175, numeral 1° de la ley 270 de 1996, corresponde a las corporaciones designar los funcionarios y empleados, cuya provisión asigna la ley y el reglamento.

4. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha en Sesión Extraordinaria de Sala Plena de ayer, por unanimidad,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR** en propiedad al doctor **EDUARDO ENRIQUE DE ÁVILA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 72292039, **JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE RIOHACHA**, por ser primero en orden descendente en la lista formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, mediante Acuerdo CSJGUA18-21 de cinco (5) de julio cursante.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Presidente.

  
**RUTH FIDELIA BARROS IGUARÁN**  
Oficial Mayor.